

Universidad de California, de La Bahía de Monterey Departamento de Policía

Requisitos para la relevación de Vehículo: EL CONDUCTOR

La ley de California require que los conductors poseen una licencia de conducir valida. Normalmente el vehiculo se releva **SOLAMENTE** a la persona que esta registrado como Dueño de Vehiculo (D/V) o Dueño Legal (D/L). Al solicitar la relevación del vehiculo deberá mostrar una licencia de conducir valida.

- a) Si el D/V o D/L no tiene una licencia valida, deberá poseer una indentificación valida y deberá ser acompañado por alguien que tenga licencia apropiada para manejar.
- b) Si el vehiculo almacenado es poseído por un negocio (por ejemplo un coche de renta) o si el D/L es un banco o una componía prestamista, la componía puede mandar a un empleado con una carta que autoriza ese empleado a recoger el vehiculo.
- c) Si el D/V o D/L es un ciudadano privado y quiere que un agente recoja el vehiculo, debe proporcionar al agente con una declaración notariada que autoriza a ese agente para recoger el vehículo.

Universidad de California, de La Bahía de Monterey Departamento de Policía

Requisitos para la relevación de Vehículo: EL VEHÍCULO

La ley de California require que vehículos que sean conducidos en las carreteras públicas sean registrados y que el conductor pueda mostrat una póliza de seguro, o sea aseguranza. Para obtener la relevación del vehículo la persona que esta registrado/a como dueño/a vehiculo (D/V) o Dueño Legal (D/L) deben mostrar:

- a) Registro actual (no vencido) del vehículo almacenado **-o-**
- b) Un “permiso” asignado por el Departamento de Automóviles de California (DMV) para el propósito de trasladar el vehiculo almacenado a una “inspección de smog” para completar la matriculación del vehículo.
- c) El D/V or D/L debe mostrar la prueba de respnsabilidad fiscal aprobada por el DMV o la prueba de póliza de seguro.